

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

3946

DECRETO EXENTO N° _____
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

12 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 106/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que las funcionarias **JULIA MORALES CONTRERAS, LILIANA HERNANDEZ GUERRERO**, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% durante el mes de **AGOSTO del 2013**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, cumpliendo las siguientes funciones y horario :

- CUMPLIR CON EL PROCESO DE DESPACHO DE COBRO ADMINISTRATIVO TAG.

Jueves 01.08.2013	17:30 a 19:00 horas
Viernes 02.08.2013	16:30 a 19:00 horas
Lunes 05 al Jueves 08.08.2013	17:30 a 19:00 horas
Viernes 09.08.2013	16:30 a 19:00 horas
Lunes 12 – MIERCOLES 14.08.2013	17:30 a 19:00 horas
Viernes 16.08.2013	16:30 a 19:00 horas
Lunes 19 al Jueves 22.08.2013	17:30 a 19:00 horas
Viernes 23.08.2013	16:30 a 19:00 horas
Lunes 26 al Jueves 29.08.2013	17:30 a 19:00 horas
Viernes 30.08.2013	16:30 a 19:00 horas

D E C R E T O :

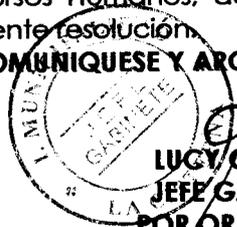
1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales ya individualizadas, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% durante el mes de **AGOSTO 2013**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (s)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-